UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1230-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo de Víctor Humberto Alegría Valeriano sobre otorgamiento de pensión provisional de cesantía; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº Nº 7354-75, de fecha 16 de enero de 1975, se nombró a don Víctor Humberto Alegría Valeriano, como Jefe de Práctica para el Area de Microbiología, a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas;

Que, con Resolución Rectoral Nº 936-90, de fecha 12 de noviembre de 1990, se reconoce a Víctor Humberto Alegría Valeriano, el abono de cuatro (04) años por concepto de formación profesional, acumulando 19 años, 06 meses y 24 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de julio de 1990;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad a Víctor Humberto Alegría Valeriano en el cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de marzo de 2017;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 687-2017-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2017, se dispone que la ejecución de la Resolución del Consejo Universitario Nº 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, sobre cese por límite de edad de los docentes, se efectivice a partir del 11 de setiembre de 2017;

Que, con escrito de registro Nº 06428, de fecha 17 de octubre de 2019, el Dr. Víctor Humberto Alegría Valeriano, ex docente universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de cesantía, sujeto al régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 16º y 47º del Decreto Ley Nº 20530, los artículos 3º y 5º de la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico Nº 189-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de cesantía a Víctor Humberto Alegría Valeriano;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1230-2019-UNSCH-R

Estando a la Opinión Legal N° 306-2019-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1700-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 20530, los artículo 1° y 8° de la Resolución Jefatural N° 047-2017-Jefatura/ONP, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 11 de setiembre de 2017, la pensión provisional de cesantía a VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO, ex docente nombrado en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, por el monto ascendente a CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO y 09/100 NUEVOS SOLES (S/.5,951.09).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 S/. 5,951.09 Régimen de Pensiones DL 20530

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº1230-2019-UNSCH-R

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión provisional de cesantía a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] ALEJANDRO VARGAS MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón
File personal cesante docente/Víctor Humberto Alegría Valeriano/Archivo.

CAZP/gods.